



SELLO QUARTO
MIL SETECIENTOS
RENTA Y TILA

Cumplida y el menor notorio de diez y ocho cumplidos
segun, expresion, de dho. cura y a demas de lo por el
Dley additiony comunicada por el Sr. Mayor por
Denuciacion de su Magestad que Dize: y expresa que en la
mora de la edad esta de treinta y el que le toca de
la suerte, segun la certificacion de renta y en el
lo que se sigue: Teniendo presente la Dn. de Navarra y
a ditiony mandaron y lo deuen por libre, de otra
suerte y que se saque todo por la yn. abilidad de
so dho.

Asimismo se hizo presente en este ayuntamiento como
hijo de madre de la dda a quien le toca la suerte
de que es de edad de catorce años segun la expresion
de dho. cura y a demas por el Dn. de Navarra y de lo
por la de el Justiciero Mayor que es que no llega a la
mitad de la talla en dho. de lo de Navarra. Mandaron
daron que des de luego en conformidad de lo de lo
de Navarra se libere de dho. suerte y por la yn. abilidad
se saque todo.

decretaron los señores que de precepto de dho. de Navarra
se han de ver por el presente, una certificacion de la fe
de dho. de Navarra, el hijo mayor de Juan. Dize y que este
no de diez y siete años y ocho meses y que segun la Dn.
de Navarra que dice sean de veinte años, cumplidos
y que por la otra dice que sean de diez y ocho años
que este no se tiene de luego mandaron los señores

